

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI

ALCALDIA 2019 - 2022



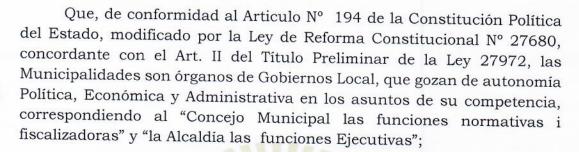


RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 025-2019-MPQ/U

Urcos, 31 de Enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE QUISPICANCHI.

CONSIDERANDO:





Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, precisa que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad a lo señalado por los Arts. 127° y 128° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, sobre el régimen de fedatarios, cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;



Que, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar; previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimiento de la Entidad. También pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, existe la necesidad de designar fedatarios en la institución para autenticar y compatibilizar adecuadamente la documentación que expida la institución y sobre todo que responda a la confianza del señor Alcalde y sujetas a las disposiciones legales pertinentes.

Estando a lo establecido por el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las Atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;



SE RESUELVE:

DVSV GDVSV GDVSV

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a la Sra. MARGOT LOZANO PULLA Secretaria General, y el Lic. CESAR ALBERTO TUNI ZUNA Gerente de Desarrollo Social, como FEDATARIOS de la Municipalidad Provincial de Quispicanchi, cargo que deberán desempeñar bajo responsabilidad, civil, penal y Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a los Designados, Gerencia Municipal, y demás áreas competentes para su conocimiento y cumplimiento

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

